

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/MEX/312/Add.1  
02 de enero de 2017

---

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 02 de enero de 2017, se distribuye a petición de la delegación de México.

---

AVISO por el que se prorroga por un plazo de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2017, la vigencia de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-167-SEMARNAT-2016, Que establece los niveles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en la Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la certificación de dichos niveles y las especificaciones de los equipos que se utilicen para dicha certificación, así como las especificaciones para los equipos tecnológicos que se utilicen para la medición de emisiones por vía remota y para la realización de dicha medición, publicada el 7 de junio de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2016.

El 07 de junio de 2016, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicó en el Diario Oficial de la Federación (<http://www.dof.gob.mx>), la Norma de Emergencia NOM-EM-167-SEMARNAT-2016.

Cualquier comentario dirigirlo a:

Secretaría de Economía  
Subsecretaría de Competitividad y Normatividad  
Dirección General de Normas  
Tel: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43244  
Fax: (+52) 55 5520 9715

Sitio internet: <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas>

Correo electrónico: [normasomc@economia.gob.mx](mailto:normasomc@economia.gob.mx) y [sofia.pacheco@economia.gob.mx](mailto:sofia.pacheco@economia.gob.mx)

Y está disponible en:

[http://www.dof.gob.mx/DOFmobile/nota\\_detalle.php?codigo=5466294&fecha=21/12/2016](http://www.dof.gob.mx/DOFmobile/nota_detalle.php?codigo=5466294&fecha=21/12/2016)

---